

de Puerto Lápice, y abastecerá únicamente a consumos domésticos y comerciales.

Longitud total: 10.050 metros de red en MOP 16, y 1.560 metros de red en MOP 0.15.

Presupuesto: 1.178.524,12 euros (un millón ciento setenta y ocho mil quinientos veinticuatro euros con doce céntimos).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente, pudiendo ser presentadas las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial sita en C/ Alarcos, 21 – 1ª planta, 13071 Ciudad Real, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, 18 de noviembre de 2008

El Delegado Provincial
El Secretario de la Delegación
P.S. (Art. 13.c) Decreto 143/2008
ÁNGEL DÍAZ-PINTO RUIZ

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CIUDAD REAL

Ayuntamiento de Corral de Calatrava

Anuncio de 13-11-2008, del Ayuntamiento de Corral de Calatrava (Ciudad Real), sobre información pública de Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del sector 10 del Plan de Ordenación Municipal.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de 12 de noviembre de 2008, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 del Decreto Legislativo 2/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se somete a información pública por el plazo de veinte días desde el siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (o desde el siguiente a la publicación del anuncio en un periódico de difusión en la provincia) el Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del sector 10 del Plan de Ordenación Municipal, siendo el promotor York Inmo S.L., en calidad de urbanizador. El Programa de actuación urbanizadora contiene Alternativa Técnica comprensiva de: Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

La documentación se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para su consulta, al objeto de poder formularse las alegaciones procedentes, así como las alternativas Técnicas y las proposiciones jurídico-económicas en competencia.

El plazo para la presentación de alegaciones y alternativas técnicas durante veinte días a partir de la publicación del edicto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha o en el

diario Lanza, computándose el plazo desde la publicación del último anuncio.

Si durante los primeros diez días de información pública, alguna persona se comprometiera a presentar una alternativa técnica sustancialmente distinta a la inicial y prestara caución de ello en la cuantía que reglamentariamente se determine o, como mínimo, la fijada en la letra d del número tres del artículo 110, los plazos anteriores quedarán prorrogados por veinte días adicionales con el exclusivo e improrrogable objeto de la presentación de alternativas en competencia.

Corral de Calatrava, 13 de noviembre de 2008

El Alcalde
VICENTE PALOMO BONALES

CUENCA

Ayuntamiento de El Acebrón

Anuncio de 19-11-2008, del Ayuntamiento de El Acebrón (Cuenca), sobre información pública relativo a informe de sostenibilidad ambiental y versión preliminar del plan o programa denominado plan de delimitación de suelo urbano de El Acebrón (Cuenca).

Determinado por el órgano ambiental que el informe de sostenibilidad ambiental y versión preliminar del plan de relimitación de suelo urbano de el Acebrón (cuenca) se encuentra completo, se somete al trámite de consulta e información pública tanto a las administraciones públicas afectadas como al público general, de conformidad con la Ley 4/2007 de Evaluación Ambiental.

El mencionado informe de sostenibilidad ambiental y versión preliminar del PDSU se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales, en la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio ambiente y Desarrollo Rural y en la Delegación Provincial de Cuenca de esa misma Consejería, por un período de 45 días a contar desde la publicación del presente anuncio para que pueda ser consultado y examinado y se formulen las alegaciones y/o sugerencias que se consideren convenientes.

El Acebrón, 19 de noviembre de 2008

La Alcaldesa
CONSUELO ARQUERO HORCAJADA

TOLEDO

Ayuntamiento de Borox

Anuncio de 21-11-2008, del Ayuntamiento de Borox (Toledo), sobre información pública del proyecto del Plan de Ordenación Municipal e informe de sostenibilidad ambiental.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2008, se acordó someter a exposición pública el proyecto del Plan de Ordenación Municipal de Borox (Toledo) e informe de sostenibilidad ambiental queda sometido el citado expediente a información pública mediante anuncio publicado en el DOCM, en uno de los periodicos de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que en un plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los citados anuncios, se pudiera examinar el mismo y formular alegaciones por cualquier persona.

El proyecto del Plan e informe de sostenibilidad ambiental se encontrará depositado para su consulta pública en las dependencias municipales.

Borox, 21 de noviembre de 2008

El Alcalde
LUIS MIGUEL DIAZ NAVARRO

* * * * *

Ayuntamiento de Corral de Almaguer

Anuncio de 13-11-2008, del Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), sobre información pública de convenio urbanístico entre Exlosan, S.L. y este Ayuntamiento.

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2008, se acordó proceder a la formalización de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono P-8 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Corral de Almaguer mediante convenio urbanístico a suscribir entre Exlosan, S.L. y el Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se somete a información pública el convenio urbanístico suscrito entre Exlosan, S.L. y el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, cuyo texto íntegro y su anexo I obra en su expediente el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien quiera examinarlo, al objeto de que se puedan presentar tantas reclamaciones y/o alegaciones como consideren oportunas, durante el periodo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Corral de Almaguer, 13 de noviembre de 2008

La Alcaldesa
JULIANA FERNÁNDEZ-CUEVA LOMINCHAR

* * * * *

Anuncio de 13-11-2008, del Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), sobre aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono P-8, de las Normas Subsidiarias.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2008, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono P-8 de las NN.SS. de Planeamiento de Corral de Almaguer, lo que se publica a los efectos del artículo 122.7 y 124.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

“Tercero: Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Urbanización del Polígono 8.-

A la vista del expediente que se tramita sobre el Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Urbanización del Polígono 8 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, en el que constan los informes, entre otros, de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en Toledo (con fecha de entrada 03-05-2008 y nº 2709), de la Sra. Arquitecta Técnica municipal (con fecha de entrada 06-06-2008 y nº 3615, y el de fecha de entrada 19/06/08 y nº 3907) y de la Sra. Secretaria (con fecha de entrada 16-06-2008 y nº 3799) y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día 19 de junio de 2008, el Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes (de los trece que lo forman) y, por tanto, mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Urbanización del Polígono 8 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, eligiendo la proposición jurídico-económica presentada por Exlosán, S.L. (la única presentada).

2º.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora y Proyecto de Urbanización del Polígono 8 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento a Exlosán, S.L.

3º.- La adjudicación mencionada se formalizará mediante el oportuno convenio urbanístico.

4º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación para la firma del convenio urbanístico mencionado, y a la firma de la escritura de los terrenos de cesión que se derivan del citado P.A.U.

5º.- Solicitar al adjudicatario la presentación de una garantía a favor de este Ayuntamiento, por el importe del 7% del coste previsto de las obras de urbanización (artículo 110.3 de la LOTAU), para el cumplimiento de su ejecución.

6º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la inscripción en el registro administrativo correspondiente del Programa de Actuación Urbanizadora mencionado.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar